

RESOLUCIÓN N° 121-GADIMCD-24

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día viernes cinco de julio de dos mil veinticuatro, conoció y resolvió en el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por el Señor David Castro León, Concejal del Cantón, calificada por Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Odontóloga Geovanna Naranjo Fajardo, Abogado Julio León Herrera y Señora Marbella Vilica Herrera, Concejales del Cantón. **RESOLVIÓ: APROBAR EL PROYECTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO "AYUDAS EXEQUIALES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD"; DISPONER LA SUJECCIÓN DEL MENCIONADO PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA A LA REGULACIÓN PREFIGURADA EN LA ORDENANZA QUE REGULA LOS CEMENTERIOS UBICADOS DENTRO DEL CANTÓN DAULE, EN ESPECIAL SU ARTÍCULO 24; Y, DECLARAR INAPLICABLES LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LAS LETRAS E), G), H), E I) DEL ARTÍCULO 17 DEL CUERPO JURÍDICO ANTES MENCIONADO PARA LA TRAMITACIÓN DE PETITORIOS ENMARCADOS EN EL PROYECTO MUNICIPAL OBJETO DEL PRESENTE ACTO, TODO ELLO DE ACUERDO A LOS INFORMES Y CERTIFICACIONES CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS GADIMCD-DGDHS-2024-0664-M, GADIMCD-DGDHS-2024-0669-M, CPOA-2024-00441, IDP-2024-00436 y GADIMCD-PSM-2024-0762-M.** Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes.-

Daule, 05 de julio de 2024



Firmado electrónicamente por:
MARTHA TANIA
SALAZAR MARTINEZ

Ab. Martha Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 122-GADIMCD-24

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día viernes cinco de julio de dos mil veinticuatro, conoció y resolvió en el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Doctor Pedro Tomalá Navarrete, Concejal del Cantón, calificada por Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Señor Jorge Anchundia Tello, Señor Víctor Castro León y Señora Mariana Herrera García, Concejales del Cantón. **RESOLVIÓ: AUTORIZAR LA VENTA DIRECTA EN EL INTERIOR DEL CEMENTERIO GENERAL "ESPERANZA DIVINA Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA: a.- SOLAR municipal ubicado en el interior del cementerio general de ésta ciudad, de código municipal N° 006-013-004-003-015, con un área de 3.646 mts. cuadrados a favor de AVEIGA CORREA ABEL ALDAIR. b.- SOLAR municipal ubicado en el interior del cementerio general de ésta ciudad, de código municipal N° 006-013-004-003-014, con un área de 3.646 mts. cuadrados a favor de CALERO CORREA DOMÉNICA MADELINE.** Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes.-

Daule, 05 de julio de 2024



Firmado electrónicamente por:
**MARTHA TANIA
SALAZAR MARTINEZ**

Ab. Martha Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 123-GADIMCD-24

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día viernes cinco de julio de dos mil veinticuatro, conoció y resolvió en el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Ingeniero Tomas Paris Moreno Lavayen, Concejal del Cantón, calificada por Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Señor Jorge Anchundia Tello, Señor Víctor Castro León y Señora Mariana Herrera García, Concejales del Cantón. **RESOLVIÓ: CONOCER EL INFORME GADIMCD-DGOPM-2024-759-I DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, LA CERTIFICACIÓN PLURIANUAL IDPP-2024-00014 DEL DIRECTOR GENERAL FINANCIERO, EL OFICIO GADIMCD-ALC-WC-2024-0143-O DEL ALCALDE DEL CANTÓN DAULE, LA RESOLUCIÓN 101-GADIMCD-24 DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE DAULE, EL CORREO ELECTRÓNICO DEL 4 DE JULIO DE 2024 DEL PROCURADOR SÍNDICO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS, LOS MEMORANDOS GADIMCD-DGOPM-2024-1043-M DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, GADIMCD-DGF-SP-2024-0265-M DEL DIRECTOR GENERAL FINANCIERO Y GADIMCD-PSM-2024-0780-M DEL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, QUE FUNDAMENTAN LOS NUEVOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE DAULE, LA PREFECTURA DEL GUAYAS Y LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO, PRODUCCIÓN E INVERSIONES DEL GUAYAS E.P; Y, EN CONSECUENCIA APROBAR EL TEXTO DEL CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE Y LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO, PRODUCCIÓN E INVERSIONES DEL GUAYAS E.P; Y RATIFICAR LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DE LA SUSCRIPCIÓN DE DICHO INSTRUMENTO LEGAL.** Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes.-

Daule, 05 de julio de 2024



Firmado electrónicamente por:
**MARTHA TANIA
SALAZAR MARTINEZ**

Ab. Martha Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL